



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES CONVOCA

Al personal docente con derecho a disfrutar el **PERIODO SABÁTICO 2019-1 - 2019-2**, enviar su solicitud al Consejo Divisional, acompañada de los siguientes documentos:

1. Programa de actividades, que incluirá:
  - a. Objetivos y metas del programa de trabajo.
  - b. Justificación del programa en el que haga explícito cómo el trabajo que desarrollará durante el sabático contribuirá a: 1) La superación académica del profesor, 2) Alcanzar los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y del Departamento o necesidades de desarrollo de los propios planes o programas académicos.
  - c. Calendario de actividades.(El formato puede obtenerse en <http://www.dcsociales.uson.mx/formatos.htm>)
2. La solicitud y el programa deberá contar con el aval de los integrantes de la academia respectiva (acreditada con el acta de sesión) y con el consentimiento del Jefe del Departamento.
3. Constancia expedida para este efecto por la Dirección de Recursos Humanos, conforme lo marca el capítulo II, artículo 12, párrafo II del Reglamento del Periodo Sabático y Estatuto Personal Académico.
4. Carta de aceptación de la dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de Institución externa, cuando el solicitante así lo contemple en su programa.

### BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SABÁTICOS

I. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 al 17 del Reglamento de Periodos Sabáticos, el Consejo Divisional determinará a quiénes les será otorgada esta prestación.

II. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento.

III. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento, los Departamentos que tienen **SABÁTICOS DISPONIBLES** para el periodo que se convoca son:

**Departamento de Derecho UNO**  
**Departamento de Historia y Antropología UNO**  
**Departamento de Sociología y Administración Pública UNO**  
**Departamento de Trabajo Social UNO**

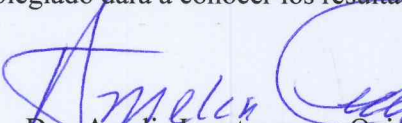
IV. Si hubiese dos o más solicitantes que cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 11 al 17, la asignación se determinará conforme al artículo 16 en el siguiente orden de prioridad:

- a. Menor tiempo acumulado en periodos sabáticos disfrutados anteriormente.
- b. Mayor tiempo de servicio académico ininterrumpido después del disfrute del anterior periodo sabático.
- c. Mayor antigüedad en la Universidad como profesor o profesor investigador de carrera de la Universidad de Sonora.
- d. Mayor antigüedad como profesor o profesor investigador de la Universidad de Sonora.
- e. Mayor categoría y nivel según la clasificación del Estatuto del Personal Académico.

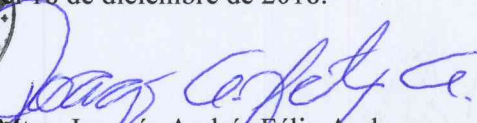
V. El inicio de disfrute del periodo sabático deberá coincidir con el inicio del ciclo escolar 2019-1.

Los interesados en participar en esta convocatoria tienen como **plazo para la entrega de los documentos el día 30 de noviembre de 2018 hasta las 15:00 horas**. El lugar para la entrega de la documentación es la oficina de la División de Ciencias Sociales.

Las solicitudes serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales. El Órgano Colegiado dará a conocer los resultados a más tardar el 18 de diciembre de 2018.

  
Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz  
Directora



  
Mtro. Joaquín Andrés Félix Anduaga  
Secretario Académico

DIVISIÓN DE  
CIENCIAS SOCIALES

Hermosillo, Sonora, 31 de octubre de 2018.